



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

D.G.A.C. Nº 05/0/786/3244

OBJ.: Informa en relación con solicitud de los HH. Diputados Srs. René Alinco Bustos, Jaime Mulet Martínez y Esteban Velásquez Núñez.

REF.: Oficio Nº 53585, de fecha 4 de junio de 2020, de la Cámara de Diputados.

SANTIAGO, 11 JUN 2020

DE : DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PARA : CÁMARA DE DIPUTADOS

Mediante el oficio de la referencia, se ha solicitado informar, a petición de los HH. Diputados Srs. René Alinco Bustos, Jaime Mulet Martínez y Esteban Velásquez Núñez, sobre la situación de las tasas y derechos aeronáuticos que le corresponda pagar a la empresa Latam Airlines Group S.A. desde enero del presente año a la fecha, indicando si es que existe atraso en el pago de los mismos, si se han iniciado juicios ejecutivos para su cobro, y la existencia de tasas o derechos aeronáuticos declarados incobrables.

Sobre el particular, se informa lo siguiente:

1.- Efectivamente, la empresa Latam Airlines Group S.A. mantiene una deuda vigente con esta Dirección General por conceptos de derechos de embarque, tasas aeronáuticas y derechos por concesiones aeronáuticas desde el mes de enero hasta esta fecha.

2.- Tal como se desprende de lo señalado precedentemente, existe retraso en el pago de las mismas, siendo el monto total adeudado, al día 5 de junio de 2020, la suma de \$ 15.989.391.274.-.

3.- De conformidad con los procedimientos internos, se han efectuado, desde el mes de enero de 2020, gestiones extrajudiciales tendientes a obtener el pago de las sumas adeudadas, como, asimismo, se le han presentado a Latam Airlines Group S.A., al igual que al resto de las aerolíneas que operan en el país y que así lo han solicitado, formulas tendientes a efectuar el pago diferido respecto de las tasas y derechos morosos, ello en

consideración a los efectos que la pandemia Covid-19 ha causado a la industria de la aviación comercial.

4.- Por último, se informa que no existen tasas o derechos aeronáuticos declarados incobrables.

Saluda a Ud.,

VICTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1. CÁMARA DE DIPUTADOS
 2. DGAC, Depto.Sec.Gral, Of.Central de Partes (I)
 3. DGAC, Departamento Jurídico (A)
- VVC/PRM/ICM /Exp.N° 3423